EXTRAORDINARIA

DE



BUENOS AIRES

DEL VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1820.

Nota del Soberano Congreso al Supremo Director sustituto.

Exmo. Sr. El Congreso habiendo tomado en consideracion la exposicion que en el dia de hoy ha hecho V. E. en la sala de las sesiones con respecto á las circunstancias del pais; y teniendo tambien á la vista la nota oficial del Supremo Director propietario del dia de ayer, ha resuelto lo siguiente.

" Exigiendo el actual estado crítico y peligroso del Pais las mas eficaces y extraordinarias medidas, para salvarlo de los inminentes riesgos que lo amenazan, y hacer cesar la ominosa guerra con Santa Fé y el gefe de los orientales, se autoriza plenamente al Director sustituto y al Supremo del Estado en sus casos para poner en un pie respetable de defensa esta ciudad y provincia, proporcionándose ó sacando á este efecto el dinero necesario por todos los medios que le dicte la suprema ley de la salvacion de la Patria, sin que por esto se crea suspendida la seguridad individual. Se le recomienda especialmente proponga la inmediata suspension de hostilidades al sagrado fin de sellar la union de los pueblos con quienes desgraciadamente estamos en guerra, sobre bases de eterna justicia é interes recíproco, cesando el Congreso en sus sesiones mientras duran los aprestos militares, á menos que el Director substituto ó el propietario, ó los señores presidente y vice presidente juzguen conveniente reunirlo."

De órden soberana se comunica á V. E. para su inteligencia, publicacion y demas efectos consiguientes. Sala del Congreso en Buenos Aires, Febrero 3 de 1820. — *José Miguel Diaz Velez*, presidente. — *Ignacio*

Nuñez, pro-secretario. — Al Exmo. Supremo Director sustituto. (I)

DECRETO.

Buenos Aires Febrero 3 de 1820.

Enterado: acúsese recibo, y publiquese.—Rúbrica de S. E.—*Echevarria.*

Ultimas noticias del ejército Directorial. —— *Buenos Aires Febrero* 4 *de* 1820.

Siempre se abultan las noticias desagradables, cuando media alguna distancia entre el teatro de los acontecimientos, y el lugar donde se hacen correr aquellas. Esto es propiamente lo que ha sucedido en órden á la derrota de nuestras tropas por las de los disidentes, en la accion del dia primero sobre la cañada de Cepéda. En realidad nada mas ha habido que una dispersion de nuestra caballeria, de resultas de que la enemiga era mucho mas superior. Pero esa misma dispersion va trayendo á cada momento á la capital los soldados de caballeria que se creian extraviados. Por lo respectivo á la infanteria, que formaba casi toda la fuerza del ejército directorial, toda se ha salvado, como se comprueba por el siguiente documento que acaba de recibir el gobierno, y que nos apresuramos en presentar al público para su satisfaccion.

(1) En breves dias estará reorganizado un ejército respetable, no para ofender y vulnerar los derechos de los pueblos, sino para tomar aquella actitud imponente que es necesaria para hacer definitivamente un tratado de paz honrosa: *Si vis pacem, para bellum*, dice un apotegma cuya verdad é importancia no han disputado hasta ahora, ni el hombre de estado, ni ningun alumno de la escuela de la milicia. (*El editor.*)

Oficio del coronel comandante del batallon 2.º de cazadores al Exmo. Director Supremo del Estado.

EXMO. SR.

En este momento he recibido parte verbal del Sr. Coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce comandante del ejército directorial, desde la posta de Olmos, traido por el alferez de caballeria D. Manuel Fernandez, de haber llegado á aquel punto en la madrugada de hoy, con toda la infanteria, artilleria, municiones y demas bagages del ejército, que ha sabido salvar con su natural serenidad é intrepidez. Hoy debe llegar á este punto acompañado del señor ministro de la guerra. Solo la intrepidez y valor de este bravo general podria salvar una infanteria completamente derrotada por nuestra misma caballeria, arrollada por las cargas del enemigo, y retirarse haciendo una jornada de diez y ocho leguas, cargado constantemente por aquellos.

Dios guarde á V. E. muchos años S. Nicolas y Febrero 2 de 1820 á las nueve de la mañana.—Exmo. Sr.—*Celestino Vidal.*—Exmo. Supremo Director del Estado.

IMPRENTA DE ALVAREZ.